



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 271

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 17 de julio de 2003.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Roberto Omar BERIZONCE**
Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Dr. Carlos A. BOTASSI
Abog. Noemí B. MELLADO
Abog. Mónica B. BORNIA
Abog. José M. ARTEAGA
Abog. Analía PEREZ CASINI (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Carlos MAMBERTI
Abog. Martín CABRERA

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Pilar BASILICI
Srta. Juliana SPINOSA
Sr. Guillermo LAZARTE
Sr. Mariano DE MARTINELLI (suplente)

Por el Claustro No Docente

Prof. M^a Cristina BARTOLOTTA

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Carlos E. PETTORUTI (c/licencia)
Abog. Eduardo M. de la CRUZ (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. José EQUIZA (c/licencia)



ÍNDICE

- PUNTO 1.- Conocimiento del informe de la Secretaría de Asuntos Académicos sobre informatización del proceso de inscripción a los cursos por promoción.-
- PUNTO 2.-** Aprobación de las solicitudes de tratamiento sobre tablas.--
..... Concesión de licencia al consejero Equiza (P. 14 in fine
y 15) 14 in fine
- PUNTO 3.- Aprobación del seminario alternativo "La doctrina legal de la Suprema Corte de Buenos Aires en su actual composición". (Expte. 400-36.974/03).-
- PUNTO 4.- Confirmación de la Abog. Elizabeth RIVAS como Coordinadora de Seminarios. (Expte. 400-35.653/03).-
- PUNTO 5.- Conocimiento de la reunión de la Comisión de Economía del HCA.-
- PUNTO 6.- Aprobación de poner en funcionamiento la articulación entre esta Facultad y el Instituto Superior de Estudios Especializados, a través del sistema de currícula conjunta. (Expte. 400-36.971/03).-
- PUNTO 7.- Pedido de ampliación y aclaración de dictamen al jurado del concurso para proveer dos cargos de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Historia Constitucional. (Expte. 400-34.048/02).-
- PUNTO 8.- Aprobación del recurso de reconsideración contra la Res. 080/03 del HCA, planteada por el Abog. Leonardo PASTORINO. (Expte. 400-31.458/99 Cde. 6).-
- PUNTO 9.- Rechazo de la prórroga de designación solicitada por el Dr. Rubén D. GUERRA, conforme lo establece el Art. 21º del Estatuto. (Expte. 400-18.12/87 Cde. 3).-
- PUNTO 10.- Designación del Abog. Beltrán GOROSTEGUI en carácter de auxiliar docente interino ad-honorem de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-36.850/03).-
- PUNTO 11.- Designación del Lic. Javier FERNÁNDEZ como docente de la materia "Componente Científico Tecnológico", en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-34.602/02).-
- PUNTO 12.- Tratamiento conjunto de designaciones y prórroga de designaciones en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional.-
- PUNTO 13.- Designación de los Abogados Víctor Andrés RIVERA y Matías Ignacio FERNÁNDEZ PINTO para el dictado de las Prácticas Civiles en el C.U.R.S. (Expte. 400-36.863/03).-
- PUNTO 14.- Aprobación del Trabajo de Tesis de la Abog. Lydia VELA y designación de Director del mismo. (Expte. 400-35.073/03).-
- PUNTO 15.- Aprobación de equivalencia parcial de la materia Metodología de la Investigación, al Abog. Miguel A. BENEDETTI. (Expte. 400-34.873/02).-
- PUNTO 16.- Rechazo a la equivalencia de la materia Metodología de la Investigación solicitada por el Abog. Juan C. WLASIC. (Expte. 400-35.102/03).-
- PUNTO 17.- Reconocimiento a la Abog. Beatriz DE LUCA, de seminarios cursados y aprobados por el sistema de créditos, para ambas carreras. (Expte. 400-36.715/03).-
- PUNTO 18.- Aprobación de trabajo de tesis del Abog. Eduardo ZAMORANO y designación de Director del mismo. (Expte. 400-35.597/03).-
- PUNTO 19.- Aceptación de la renuncia del Abog. Ricardo S. PIANA a la beca de iniciación en la investigación, en el área Relaciones Internacionales. (Expte. 400-30.961/02 Cde. 13).-
- PUNTO 20.- Habilitación del diploma de Dra. en Derecho y Ciencias Sociales, obtenido por Laura L. BOGADO BORDAZAR en la Universidad de la República (Uruguay). (Expte. 100-51.284/00).-
- PUNTO 21.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-
- PUNTO 22.- Concesión de licencia, sobre tablas, al Abog. Homero BIBILONI, por cargo superior en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, del Ministerio de Salud de la Nación, para el próximo cuatrimestre.-
- PUNTO 23.- Designación, sobre tablas, del Abogado Jorge Eduardo DI LORENZO como auxiliar docente de la cátedra 1 de Derecho Penal I.- (Expte. 400-36.770/03).-



- En la ciudad de La Plata, a diecisiete de julio de dos mil tres, a las 15 y 30, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS -
Informatización del proceso de inscripción a los cursos por promoción.-

Sr. DECANO.- El informe de hoy estará a cargo del señor Secretario de Asuntos Académicos.

Sr. SECRETARIO.- Gracias, señor Decano.

Hoy queríamos abrir la sesión del Consejo Académico con otra buena noticia, ya que la Facultad nos tiene acostumbrado a ello.

La de hoy es el resultado del trabajo mancomunado de varias personas: consejeros, personal del área de Educación a Distancia y, particularmente, el plantel administrativo del Área de Enseñanza de esta Casa. Por esto, se encuentran presentes Marcelo Krikorian con su equipo de colaboradores, Sandra Blanco, Rosario Biancaggio y Mirta Sáenz.

Hasta hace poco, la inscripción en los cursos por promoción era una tragedia: listados que nunca llegaban, alumnos que transitaban la Facultad formando colas interminables y la imposibilidad para el personal administrativo de dar abasto a tanta demanda, inclusive se tornaba una complicación para los mismos docentes.

Desde hace un tiempo, la Facultad en conjunto -insisto en sacar los personalismos porque es un trabajo de equipo- comenzó a trabajar para cambiar esta historia, se trabajó por ensayo y error, pero hoy por hoy podemos decir que dimos un gran paso y este cuatrimestre así lo demostró.

El trabajo realizado por Marcelo Krikorian, Nicolás del Río, Esteban Sosaya y Juan Fraile -que están aquí presentes- es realmente encomiable. También, todo el trabajo del Área Enseñanza, se encuentran en el recinto exclusivamente las responsables de los turnos mañana y tarde, y la directora del área, Sandra Blanco; seguramente todo el personal administrativo también hubiera querido estar aquí.

En la sesión anterior les comenté que una alumna, que hoy es becaria de la Facultad, realizó su inscripción en los cursos por promoción desde Poitier y mandó un e-mail agradeciendo que tenía su clave y que pudo concluir su inscripción. Esta es una demostración de las ventajas que tiene este sistema.

Le cedo el uso de la palabra a Marcelo Krikorian para que les explique el funcionamiento del sistema. Nos pareció que una presentación de este tipo es más atractiva y seductora para los consejeros.

- Los consejeros, autoridades, personal y público se disponen para ver la demostración del sistema de inscripción por Internet, que se proyecta en una pantalla instalada al efecto y sobre la que se darán explicaciones.

Sr. KRIKORIAN.- El proceso de informatización implicó que cada alumno activo de la Facultad recibiera una contraseña con la cual pudiese ingresar al sistema para efectuar una inscripción por Internet. En nueve días hábiles se entregaron 7.051 claves, atendiendo con cuatro terminales en la planta baja de la Facultad, de 9 a 16.

Cuando ingresaban al sistema, modificaban la contraseña para darle condiciones de seguridad y, al mismo tiempo, les aparecían campos en blanco para completar: domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico. De este modo, por primera vez, tenemos completamente actualizados los datos de los alumnos, incluso muchos de ellos tuvieron el número de legajo o el número de documento o el apellido equivocados por años y nunca se registró como debía, en esta oportunidad se pudo hacer un blanqueo total de los datos de los alumnos activos de la Facultad.

Así se llegó a la inscripción para los cursos por promoción, del 30 de junio al 10 de julio, pudieron hacerlo durante las veinticuatro horas del día excepto el último que era hasta las 16 y lo extendimos hasta las 18.

Se inscribieron 5.771 alumnos, la media histórica es de 5.500, esto es casi 300 personas más que lo habitual. Lo hicieron sin inconvenientes, seleccionando 48.140 comisiones, o sea, aproximadamente ocho comisiones por alumno; cada estudiante encontró las materias, sus comisiones y seleccionó dando un orden de preferencia.

No se procesaron 5.771 inscripciones sino que se procesaron los datos de 48.140 comisiones.

La inscripción se cerró el jueves 10 de julio a las 18 y 12. Se inició el procesamiento de datos a las 19 y 24. En 9 minutos y medio se procesaron las 48.140 peticiones registradas. A las 19 y 33 teníamos terminado el trabajo, hicimos un chequeo previo en papel para que controlar que todo estuviera bien y a las 21 y 15 del mismo día de la inscripción, se publicaron las listas en la página web de la Facultad.

Sr. SECRETARIO.- Si me permite una interrupción (*dirigiéndose al Sr. Krikorian*), le pregunté al personal de Enseñanza cuánto se tardaba antes y me dijeron que ese trabajo se

hacía manualmente e implicaba dos semanas completas de labor, con mucho personal y desgaste al procesar pilas de papel. Fíjense que esa tarea que demandaba catorce días completos de trabajo, ahora se realizó en 9 minutos 30 segundos.

Sr. KRIKORIAN.- Total de vacantes disponibles: 6.915, vacantes cubiertas: 6.030. Aquí, para llegar a las 6.915, hay que computar las que llamamos vacantes puras, es decir, aquellas en las que no hubo suficiente número de alumnos que hicieran petición para incorporarse. El llamado a inscripción para cubrirlas será a partir del próximo lunes 21. En las 6.030 incluimos dieciséis vacantes de exceptuados, esto es, no videntes, personas con discapacidad motriz y ex combatientes de Malvinas.

Esto es algo que aprobó el Consejo Académico y nos pareció interesante mostrarlo desagregado: la posibilidad para los alumnos ingresantes a inscribirse en las materias de primer año, esto es la prioridad para incorporarse a esas materias. De 1.124 ingresantes que se inscribieron en materias de primer año, sólo 33 no pudieron acceder a alguna comisión, es decir, menos del 3 por ciento.

Sr. SECRETARIO.- El año pasado cursaron 416 ingresantes, el resto del cupo lo ocuparon alumnos que ingresaron a la Facultad en años anteriores.

Sr. KRIKORIAN.- Para los que no son ingresantes tuvimos 4.647 inscripciones, 1.036 alumnos no lograron incorporarse a alguna materia, 2.653 lo hicieron en una, 860 en dos, 92 en tres y 6 en cuatro.

De este modo tenemos que sobre 5.771 peticiones de inscripción, 1.069 alumnos no lograron incorporarse a una materia y el resto sí, lo que nos da un 82 por ciento de estudiantes que tienen la posibilidad de cursar.

Sr. SECRETARIO.- Al respecto aclaro que, de esos 1.069 alumnos, muchos están cursando semestrales y tenemos 884 vacantes puras, que no es poca cosa. Además, tenemos las vacantes impuras, un espacio que el cuatrimestre pasado sólo dejó un centenar de alumnos sin cursar, cuando el promedio histórico de la Facultad era 50 por ciento cursando y el 50 por ciento restante veía pasar los cursos por promoción.

Sr. KRIKORIAN.- Lo que ustedes ven ahora es la portada del sitio, está la oficina virtual de Alumnos y queremos mostrarles brevemente cómo se hace la inscripción por este medio.

Un alumno ingresa al sistema, coloca su número de usuario -que es el del documento sin puntos ni espacios- y la contraseña que ya modificó. Como les comenté anteriormente, al ingresar se encuentra con campos en blanco: domicilio, teléfono, correo electrónico, nueva clave.

Ahora pasamos a "Promociones 2003", en este caso les mostramos la inscripción en vacantes puras que arranca el próximo lunes, que son las generadas por falta de demanda de los alumnos. En todos los casos se mostró que había comisiones especiales en las que hay mayor carga horaria, etcétera, para que estuviesen atentos y no se equivocaran al inscribirse.

Se selecciona el año de la carrera y la materia en la que se quiere inscribir, por ejemplo, Primer Año y la asignatura Introducción a la Sociología. A medida que avanza, aparecen las comisiones y puede elegir la de su preferencia. Si se equivocó, puede corregirlo y cuando completa el orden de preferencia digita "realizar inscripción", se le pregunta si está seguro de la selección y si lo está, termina. Si le quedasen dudas de cómo quedó la inscripción, la Facultad le certifica que ese alumno se inscribió en tales materias con tal orden de prioridad.

Esto es lo que, básicamente, hicieron los 5.771 alumnos que mencioné, de una forma sencilla aún para quien no tiene conocimientos acerca de Informática.

Sr. SECRETARIO.- De hecho, la Facultad prestó asesoramiento en las computadoras habilitadas a esta labor, para personas las personas que tuvieran alguna dificultad.

Sr. KRİKORIAN.- Se hizo de 8 a 18.

Lo que ven ahora es una estadística del sistema que audita las entradas al sitio. Hasta hace media hora hubo 304.500 visitas, de las cuales en el último año se registraron 200 mil; a julio del año pasado estábamos en 97 mil. También hubo picos, como el del 11 de julio -el día siguiente al cierre de inscripción y publicación de listas-, con 4.104 visitas.

En cuanto al servicio de correo electrónico que hemos implementado desde octubre del año pasado, "*info@jursoc*", estadísticamente tiene registrados mil correos mensuales que llegan con consultas a la página. Todos los correos son contestados en no más de veinticuatro horas.

Algo que nos planteamos como desafío es hacer la inscripción a los cursos preevaluativos por Internet, del 19 al 21 de agosto, y completar el proceso de informatización para que, a través del sistema, los estudiantes puedan solicitar certificados de alumno, certificados analíticos, tirar boleta e inscribirse en las mesas de exámenes finales.

Otro desafío importante que pretendemos lograr antes de finalizar el año académico, es que todas las materias tengan apoyatura virtual. Para eso estamos trabajando

y el 90 por ciento de las cátedras se comprometió a tenerlo listo para el inicio del próximo cuatrimestre.

Con respecto al staff del área, como decía el doctor Carrique, están Nicolás del Río y Esteban Sosaya, que son estudiantes avanzados de Informática. En el caso de Nicolás, consulté a una profesora de Informática que conocí circunstancialmente en una comisión de evaluación del proyecto de extensión de la Universidad, la profesora Lía Molinari, porque teníamos la idea de incorporar a fin de 2001 a un pasante, aunque fuera ad honorem. Después vino Esteban. Y Guillermo trabaja con nosotros desde hace cinco años.

Digo esto porque es importante que conozcan que no llegaron por amiguismo o imposición de alguien, sino porque demostraron ser eficientes y responsables. Por los resultados que mostramos, creo que armamos un buen grupo de trabajo.

Sr. SECRETARIO.- Además, les comento que ya tenemos un pedido de las facultades de Ciencias Naturales y Museo y de Humanidades y Ciencias de la Educación, para incorporar este sistema.

Quiero destacar que otra parte integrante de todo esto es el Área Enseñanza, que estaba muy renuente.

Sr. KRİKORIAN.- Son un apoyo muy importante en el procesamiento de los datos.

Sr. SECRETARIO.- Me gustaría que Sandra Blanco nos hiciera algún comentario.

Sra. BLANCO.- No puedo ocultar que siento orgullo. Siento orgullo porque como Claustro demostramos que formamos parte de una comunidad. Y como parte de esta comunidad le agradezco al Consejo Académico por confiar y apoyar este proyecto, a las autoridades de la Facultad porque siguieron adelante, a pesar de que cuando me consultaron dije que era imposible.

Sr. SECRETARIO.- Tengo la grabación. (RISAS)

Sra. BLANCO.- Sin lugar a dudas, también le agradezco a la gente del Departamento Alumnos, a Mirta y a Rosario y, a través de ellas, a todo el personal del Área. Estamos para colaborar. Realmente, esto es una maravilla porque nos da tiempo para hacer otras actividades.

También le agradezco a los chicos de Educación a Distancia, porque sin ellos no lo hubiésemos logrado. (APLAUSOS PROLONGADOS)

Sr. SECRETARIO.- Asimismo, quiero destacar la colaboración del personal de Mantenimiento de la Facultad, que trabaja en el soporte informático y nos ayuda a que esto funcione.

Esperamos venir en la próxima sesión con otra buena noticia. Una cosa es cierta: la reglamentación que se aprobó para los cursos por promoción quedó desactualizada, todos los plazos que se previeron teniendo en cuenta lo que demoraban las inscripciones, hoy por hoy casi no tienen sentido porque se hacen en cinco ó seis días. Los cursos por promoción del segundo cuatrimestre comenzarán el 11 de agosto indefectiblemente, el 25 de julio estarán los listados disponibles, pero oficialmente la Facultad les remitirá a los profesores los listados definitivos una semana antes de comenzar las clases.

Esto es todo. Muchas gracias.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- ? Abogado Homero Máximo BIBILONI.- Solicita licencia por cumplir funciones equivalentes al cargo de Subsecretario, en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, del Ministerio de Salud de la Nación, para el próximo cuatrimestre.
- ? PEREZ DUHALDE, Ramiro.- Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/designación del Abogado Jorge Eduardo DI LORENZO como auxiliar docente la cátedra a su cargo.- (Expte. 400-36.770/03).-
- ? Consejero académico por el Claustro de Estudiantes - José EQUIZA.- Solicita licencia como consejero académico del 16 al 30 del corriente.
- ? Señorita Rocío MOLFINO y Señor Rodrigo SARRAUDE.- Solicitan se suspenda en el cargo de consejero estudiantil a José EQUIZA, hasta tanto se resuelva sumario.- (Expte. 400-36.980/03)

En el caso del abogado Di Lorenzo, desde 1999 cumple funciones de auxiliar docente y es responsable del curso preevaluativo en Derecho Penal I, en la cátedra a cargo del doctor Pérez Duhalde. Por las circunstancias que este Consejo Académico conoce, de la no sustanciación oportuna de los concursos en esa cátedra y la dirigida por el doctor Domenech, se estima que el Cuerpo podría convalidar esta designación teniendo en cuenta el llamado a concurso que se hará a la brevedad.

Por otra parte, la estudiante Molfino y el consejero Sarraude piden la suspensión preventiva del consejero Equiza hasta tanto se dilucide su situación en las actuaciones por su controvertida incorporación a un curso por promoción, las que ya fueron giradas a la

Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de La Plata por resolución del señor Decano.

Sr. BOTASSI.- Este punto está relacionado con el pedido de licencia, si se le concede la licencia simultáneamente no se lo puede suspender; o está en ejercicio del cargo o está suspendido.

Sr. MAMBERTI.- ¿Estamos tratando la suspensión o la incorporación del tema sobre tablas?

Sr. SECRETARIO.- Está en consideración la incorporación del tratamiento sobre tablas.

Srta. SPINOSA.- Pido la palabra.

Dada la gravedad del caso, no vería bien que se tratase sobre tablas, siendo que la mayoría de los consejeros todavía no vieron el expediente ni la denuncia ni la contestación del consejero Equiza.

Srta. BASILICI.- Pido la palabra.

De no tratarse la suspensión, que tampoco se trate el pedido de licencia porque, como dijo el consejero Botassi, van de la mano.

Por otra parte, me interesaría saber si alguien vio el expediente, porque tengo entendido que toda la gente fue notificada y se le mandó una copia del expediente. Al menos eso sucedió conmigo.

Sr. SECRETARIO.- En ese sentido, le aclaro (*dirigiéndose a la consejera Basilici*) que la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió en un despacho firmado por los consejeros Pettoruti, Bornia, Mamberti y Lazarte, no específicamente en relación a la suspensión preventiva sino a que intervenga la Dirección de Sumarios de la Universidad.

Por otro lado, el viernes último entró una petición de algunos consejeros estudiantiles y se encomendó a personal administrativo de la Facultad que fuera a la Dirección de Sumarios de la Universidad para que le permitiesen fotocopiar el expediente y le certificaran seis copias completas, a fin de que los integrantes de la Comisión de Enseñanza, en el marco de esta sesión y su urgente tratamiento, pudieran tener conocimiento de las actuaciones.

Sra. BORNIA.- Pido la palabra para una aclaración.

El despacho que firmamos en la Comisión de Interpretación y Reglamento era para la apertura de la investigación, no tuvimos fotocopia del resto de las actuaciones.

Srta. BASILICI.- Pero del expediente se tiene conocimiento.

Sra. BORNIA.- Del pedido de investigación.

Sr. LAZARTE.- Pido la palabra.

Me parece que lo que se aprobó fue que se iniciara la investigación. Si uno mira el expediente, surge explícitamente del cartón, que el consejero Equiza se incorporó faltando cuatro clases para que termine el curso. Si uno mira el analítico, surge que aprobó por promoción sin tener dada la correlativa pertinente.

Además, surge claramente del expediente que está violando la Ordenanza 183. Y en el descargo que hace el consejero Equiza, en lugar de decir que no es responsable expresa que *"...en todos los cursos de todas las materias de la carrera era común y de práctica que, a petición de alumnos y a criterio de cada profesor, podía cursarse libre y ser incorporado al curso"*. Esto es lo que reconoce en su descargo.

Una vez que se inició el sumario, dijimos que este acto de corrupción no puede instalarse en el Consejo Académico. Si permitimos que esta persona continúe porque pide licencia, no creemos que le haga bien al Honorable Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Tienen la palabra los consejeros Mellado y Mamberti, en ese orden.

Sra. MELLADO.- Recibí la copia certificada del expediente, lo vi pero no en detalle porque hace dos días que llegué. El lunes, adelanté en la reunión de la Comisión de Enseñanza que este tema tan delicado exigía que lo estudiásemos y tratáramos en comisión, porque si bien hay cosas que están en el expediente, a través del intercambio de opiniones uno se entera de otras cosas que no constan en las actuaciones.

De cualquier manera, prima facie no voy a entrar en la cuestión de fondo, pero sí en que hay otros alumnos en la misma condición. Me llama poderosamente la atención que esto se refiera a un solo alumno. Por ello, me opongo a que se trate sobre tablas, repito, sin entrar a discutir la cuestión de fondo, sino porque el tema merece ser estudiado muy atentamente.

Sr. DECANO.- Por favor, funden la procedencia o no del tratamiento sobre tablas.

Sr. MAMBERTI.- Quería pedir lo que acaba de decir el señor Decano, porque si no, nos vamos a emocionar anticipadamente con este tema que es álgido y lo único que estamos considerando en este momento es si se incorpora o no este asunto al orden del día. De aprobarse, después entraremos en la cuestión de fondo, se dirá lo que cada uno deba decir para tomar una resolución, pero ahora, diría que hagamos como con los otros expedientes para los que nadie hizo observaciones a su tratamiento sobre tablas, como habitualmente ocurre con cualquier pedido que se hace para analizar en este Consejo Académico.

Propongo que se incorpore para ser tratado sobre tablas, después veremos lo que hacemos, si no estamos invirtiendo el orden de las cosas, ya se quiere entrar en el análisis de lo que hizo el consejero estudiantil y de lo que contestó. Simplemente tenemos que resolver una cuestión formal, decidir como hicimos hasta hoy con todos los pedidos para tratar sobre tablas los asuntos no previstos en el orden del día.

Sr. LAZARTE.- Pido la palabra.

Con relación a lo que dijo la consejera Mellado, en principio el pedido de suspensión es para José Equiza como consejero académico y no como alumno. En el dictamen, cuando se expresa que se inicia el sumario, se incluye a los alumnos que están en las mismas condiciones pero, repito, el pedido de suspensión es como consejero y no como alumno.

Además, quiero solicitar que se incorpore el consejero suplente Mariano de Martinelli, en lugar del consejero Equiza que pidió licencia.

VARIOS.- Todavía no se trató la licencia.

Sr. BOTASSI.- Lo único que está en consideración en este momento es si se tratan sobre tablas el pedido de licencia y el pedido de suspensión.

Srta. BASILICI.- Quiero explicar la necesidad de tratarlo sobre tablas.

En líneas generales, todo el mundo tiene que haber tomado conocimiento de esto, porque el expediente llegó y todos los consejeros estábamos enterados sobre la posibilidad de que se tratara este tema cuando el pedido de suspensión fue el lunes a comisión. De modo que todo el mundo tiene que haber tenido conocimiento del mismo.

La necesidad de que se trate sobre tablas es por una cuestión de conducta. De hecho, ocurrió con otros consejeros que, al ser sumariados, este Cuerpo decidió apartarlos por una cuestión de conducta.

En esto entran en juego dos cuestiones: una, que como consejero él podría obstruir el trámite del sumario y, otra, una razón de conducta. Creo que la suspensión es un modo de preservar a la Institución.

Sé que estamos considerando si se trata o no sobre tablas, pero debo explicar por qué se pide esto en el mismo momento que se está formando la instrucción del sumario.

Sra. MELLADO.- El lunes, en la reunión de comisión adelanté que no trataría este tema sobre tablas. Entonces, no es que se dijo que este asunto se trataba hoy.

Srta. BASILICI.- Dije que era factible que se tratara.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar el tratamiento sobre tablas de la solicitud de licencia del doctor Bibiloni y el pedido de designación del abogado Di Lorenzo en la cátedra 1 de Derecho penal I.

- Se aprueban por unanimidad.

En segundo lugar, se va a votar el tratamiento sobre tablas del pedido de suspensión preventiva del consejero Equiza.

- Obtiene cuatro votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Mamberti, Cabrera, Basilici y Lazarte.

- Obtiene seis votos negativos, correspondientes a los consejeros Botassi, Mellado, Bornia, Arteaga, Pérez Casini y Spinosa.

No habiéndose logrado la cantidad de votos necesarias indicada en la Ordenanza N° 256, queda rechazada su incorporación sobre tablas y se recomienda su tratamiento a las comisiones permanentes del Consejo Académico.

En consideración, el pedido de licencia formulado por el consejero Equiza.

Srta. BASILICI.- Quisiera que me aclaren lo siguiente: si al consejero Equiza se le acuerda la licencia después no se podría tratar el otro tema en comisión hasta tanto se reintegre al Cuerpo, o sea que se estaría impidiendo tomar la decisión de suspenderlo o no.

¿Cuál es el plazo por el que pide licencia?

Sr. SECRETARIO.- Hasta el 30 de julio, cubriría sólo esta sesión.

Por un lado, hay un pedido de suspensión preventiva cuyo tratamiento sobre tablas fue desechado y fue a tratamiento de las comisiones. Por otro lado, hay un pedido de licencia hasta fin de mes que se pone en consideración porque, de aprobarse, se incorporaría un consejero estudiantil suplente en lugar del consejero Equiza.

Srta. BASILICI.- No sabía el plazo de la licencia, porque si era por tres meses inhabilitaba después tratar la cuestión de fondo que estaba previsto tratar hoy: la suspensión.

Sr. BOTASSI.- No creo que sea así.

Srta. BASILICI.- En la última sesión del Consejo Académico se denegaron los pedidos de licencia de los profesores Marteau y Acosta porque, de concederse, no podía proseguirse una investigación.

Sr. SECRETARIO.- Los profesores Marteau y Acosta pidieron licencia alegando que tenían que cumplir funciones en un instituto terciario y el Consejo Académico entendió que no era motivo suficiente para desoír sus obligaciones docentes para el segundo cuatrimestre.

De hecho también hay un expediente que tramita una cuestión administrativa y, adelanto, que el doctor Corbetta pidió la limitación de funciones de uno de esos docentes y que prosiga la actuación administrativa.

Sr. BOTASSI.- ¿Cuál es la razón por la que pide licencia el consejero Equiza?

Sr. SECRETARIO.- Alega motivos personales. En su nota se dirige al señor Decano "... a los fines de solicitar licencia en el cargo de consejero desde el 16 de julio hasta el 30 de julio del corriente. Fundo el presente en motivos personales que me impedirán asistir a la reunión del Consejo Académico del 17 de julio de 2003".

Sr. BOTASSI.- Más que un pedido de licencia es un aviso de ausencia a la sesión de hoy. De todos modos es imposible no vincularlo con el sumario investigativo que está en marcha, con lo cual me parece que nada avanzaríamos negándole la licencia.

Sra. MELLADO.- Es una forma de excusarse mientras el tema está en investigación. Además, estamos suponiendo.

Sr. BOTASSI.- Moción que se le conceda la licencia y en su banca se sienta el consejero suplente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del pedido de licencia del consejero Equiza.

- Se aprueba por unanimidad.

Se va a votar la moción del consejero Botassi, de conceder la licencia y habilitar al consejero suplente para incorporarse a esta sesión.

- Se aprueba con el voto de los consejeros Botassi, Mellado, Bornia, Arteaga, Pérez Casini, Mamberti, Cabrera, Basilici y Spinosa.

- El consejero Lazarte vota en forma negativa.

Queda aprobada la licencia al consejero José EQUIZA hasta el 30 de este mes.

Invito al consejero Mariano de MARTINELLI a incorporarse a esta sesión.

- Se incorpora el consejero de Martinelli. (APLAUSOS)

PUNTO 3.- DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE. S/aprobación del Seminario Alternativo "La doctrina legal de la Suprema Corte de Buenos Aires en su actual composición". (Expte. 400-36.974/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el presente Seminario.-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Abogs. ARTEAGA, MELLADO, Srta. SPINOSA, BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.- Secretario de Investigación Científica - Dr. Ernesto E DOMENECH. S/Designación de la Abog. Marcela A. DE LUCA en carácter de Coordinadora de Seminarios. (Expte. 400-35.653/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza atento a las explicaciones vertidas por la Abog. Rivas en el día de la fecha, considera que la misma puede continuar en función de Coordinadora de Seminarios, a la cual se le deberán asignar las funciones correspondientes a la Res. 445 hasta la sustanciación del concurso.-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Abogs. MELLADO y ARTEAGA, Srtas. SPINOSA y BASILICI.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión ha examinado las actuaciones y ha escuchado las explicaciones brindadas por la profesora Rivas. No existen, desde la perspectiva de esta Comisión, razones que motiven la sustitución de la abogada Elizabeth Rivas en favor de la propuesta efectuada a fojas 31.

Si bien es cierto que su concurso como coordinadora de seminarios se haya vencido, atento a lo precedentemente expuesto, deben aplicarse los principios del artículo 3º de la Ordenanza N° 203. Por estos motivos, esta Comisión adhiere a las conclusiones del dictamen producido por la Comisión de Enseñanza con fecha 11 de julio agregando que, de considerarlo necesario, el señor Secretario de Investigación Científica podrá eventualmente requerir a la abogada Rivas que adopte las medidas que estime pertinentes para que en el lapso de transición se implementen las pautas para la coordinación de seminarios que resulten necesarios.

Sala de Comisiones, 16 de julio de 2003.

Fdo.: Dr. PETTORUTI, Abog. BORNIA y Sr. EQUIZA.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

I. Habiendo escuchado atentamente las explicaciones dadas por la abogada Rivas, sin desmedro de sus cualidades personales, me veo en la obligación de dejar noticia de las siguientes reflexiones.

1: En toda organización sectorial, administrativa, docente, de investigación o de cualquier otra índole, resulta fundamental la coherencia e integración de sus miembros. Una suerte de "affettio societatis" que resulta condición esencial para su funcionamiento.

2: La exposición realizada por el Secretario de Investigación, abogado Doménech, y la ampliación de conceptos efectuada en el día de la fecha ante esta Comisión, demuestran su absoluta disconformidad con el desempeño de la abogada Rivas.

3: El informe de mayores dedicaciones efectuado en el expediente 400-34.332/02 que tengo a la vista, indica que fue aprobado como "aceptable" (fojas 4 vuelta) sin que se "logre justificar las veinte horas semanales de dedicación" (fojas 5 vuelta).

4: En lo que va del año, la coordinadora, profesora Rivas, no se ha ocupado de la "inscripción" referida en el artículo 6º del nuevo régimen de seminarios aprobado el 14 de noviembre de 2002.

II. El concurso para el cargo hoy día desempeñado por la actual coordinadora de seminarios se encuentra vencido y no existe un derecho adquirido a continuar en el mismo.

Debido a todo lo expresado considero que el Honorable Consejo Académico puede designar interinamente a la profesora Marcela Adriana De Luca, en la forma pedida por el señor Secretario de Investigación.

III. Finalmente, considero de toda necesidad que, para evitar situaciones enojosas como la que me toca dictaminar, se convoque en forma urgente el concurso para cubrir el cargo de coordinador de seminarios que me ocupa.

Sala de Comisiones, 16 de julio de 2003.

Fdo.: Dr. BOTASSI, Sr. LAZARTE.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Lo que sucede en esta situación -se lo explicaba al señor Decano antes de comenzar la sesión-, es que en la actualidad hay cinco modalidades que se superponen en cuanto a normativa de seminarios.

Por un lado, tenemos la vieja normativa y, por otro, la nueva que comenzó a regir en noviembre de 2002, que se aplica a los alumnos nuevos y, con ciertas condiciones, a los demás alumnos que vienen cursando con la otra y optan por ésta. Según esta disposición, esa tarea está a cargo de la Secretaría de Investigación Científica, con un coordinador de seminarios.

Estos seminarios tienen un tinte diferente a los seminarios que discutimos nosotros. Cuando la doctora Rivas ganó el concurso, fue para hacer éstos porque éstos no existían. No sé cuándo lo ganó pero fue mucho antes que entrara en vigencia la nueva normativa, porque el concurso está vencido.

De cualquier manera, como lo expresa claramente la nueva reglamentación, estarán a cargo de la Secretaría de Investigación Científica, la que tendrá un coordinador de seminarios, pero la función es una carga de esa Secretaría.

La única función que tenía la coordinadora era atender los seminarios libres, porque estas otras son funciones que no estaban contempladas al momento que ella ganó el concurso. De ahí que nosotros, cuando hablamos con ella en la Comisión de Enseñanza, le preguntamos si estaba dispuesta a asumir estas funciones que no eran las suyas.

Dejando de lado esa situación, me puse a analizar los informes que se presentaron acá y advertí dos cosas. Primero, y esto lo digo a título personal porque es lo que conozco y puedo aseverar, en el informe no figuran seminarios a cargo del Instituto de Integración Latinoamericana y no es cierto, porque fui la primera que puse en práctica las pasantías en proyectos de investigación y las sigo haciéndolo.

Eso me llama a la reflexión porque en las explicaciones que dio la profesora Rivas el otro día -pude constatarlo ayer por un hecho fortuito pero relacionado a esto- y en el informe figura que la Secretaría evalúa no sé cuántos seminarios. No importa cuántos porque no viene al caso, pero ¿cómo que "evalúa"? La Secretaría no evalúa, lo único que hace es poner la firma.

¿Por qué digo esto? Porque ayer me llamaron por seminarios interdisciplinarios - hay dos alumnos que están cursando en el Instituto- y me dijeron *"doctora: el profesor a cargo del seminario dice que envíe la nota, nosotros levantamos el acta y la firma el doctor Domenech"* y les dije que no, que me oponía, porque no le puedo decir a un profesor de la Maestría que firme en un acta las notas de ciertos alumnos y que las notas de los otros las firmo yo o la Facultad. Esto, en primer lugar, me parece una falta de ética para con el profesor y, en segundo lugar, puede llevar a cualquier duda.

De manera tal que ahí comprendí por qué figuraba semejante cantidad de seminarios a cargo de la Secretaría, cuando esos seminarios son evaluados por los profesores pero como algunos no pueden firmar porque no son profesores de la Facultad, los firma el doctor Domenech.

Esto no lo habíamos visto el lunes, fue a consecuencia del hecho fortuito que ocurrió en el Instituto de Integración Latinoamericana y me llevó a una doble reflexión. Ese informe no le imputa algo a la doctora Rivas, la imputación se le hizo aquí, en el informe dice cuántos evalúa uno y otro, es un estado de situación. Pero aún así, ese informe no es cierto.

Es todo lo que quería manifestar.

Sr. BOTASSI.- Pido la palabra.

Si bien es cierto que el informe no trae una imputación concreta, sí la hizo el Secretario de Investigación Científica en este Consejo Académico y en la reunión de la comisión.

Por otra parte, de alguna manera quiero ampliar el dictamen que firmé en minoría con el consejero Lazarte, en el sentido de que para nada me cae agradable ni quiero ponerme el sayo de verdugo de Elizabeth Rivas, a quien conozco y valoro desde hace treinta años en lo personal.

Me parece es que las reglamentaciones vigentes, cuando ella ganó el concurso regía la de 1992 y la aprobada en 2002, lleva a confusión de roles y de responsabilidades, situación que precisamente arriba argumentos en mi favor, porque si no es claro lo que tiene que hacer cada uno, es cuando se torna más imprescindible todavía que funcione un equipo orgánicamente, cosa que obviamente no acontece.

No basta que el doctor Domenech diga que no le agrada el desempeño de su coordinadora para que nosotros aquí automática y disciplinadamente la apartemos del cargo. Por esto, en el dictamen, a diferencia de los demás integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, consideramos que no sería aplicable la norma de continuación de actividades como para los cargos docentes, porque esta tarea es de coordinación de seminarios.

Si bien el informe del doctor Domenech no se endereza a criticar el desempeño de la doctor Rivas, sí sostiene que *"se debe lograr esto, esto y esto; que falta ésto y considera que eso lo logrará a través de la designación de una nueva coordinadora"*, con lo cual, elípticamente está haciendo una crítica.

Al mismo tiempo, el informe anual que ella eleva fue considerado "aceptable", digamos como de mínima calidad.

Sra. MELLADO.- Lo manifesté en este Cuerpo, que lo consideraba aceptable porque evalué otras cosas, pero en principio no era aceptable.

Sr. DECANO.- Sobre todo el cumplimiento de sus obligaciones, de su carga horaria. Esa fue la razón.

Sr. BOTASSI.- Ayer escuchamos los argumentos de ambas partes y, en lo personal, me parece que si queremos que la coordinación de seminarios funcione bien, debemos darle una oportunidad de recambio y aceptar la postulación que se hace desde la Secretaría de Investigación Científica. En caso contrario, no creo que se logre un funcionamiento armónico imponiéndole ese interinato al doctor Domenech.

Hasta aquí puedo fundamentar mi voto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y en mayoría de Interpretación y Reglamento, que aconsejan mantener a la doctora Elizabeth RIVAS como coordinadora de seminarios hasta tanto se sustancie el nuevo concurso

- Obtiene siete votos afirmativos correspondientes a los consejeros Mellado, Bornia, Arteaga, Pérez Casini, Basilici, Spinosa y De Martinelli.

- Obtiene cuatro votos negativos correspondientes a los consejeros Botassi, Mamberti, Cabrera y Lazarte.

Se procederá conforme lo resuelto por el Honorable Consejo Académico.

Srta. BASILICI.- Pido la palabra.

¿Con qué alcance se hará el llamado a concurso para cubrir el cargo de coordinador de seminarios? Lo pregunto porque el otro día, en la Comisión de Enseñanza, se notó que hay dos coordinadores distintos, uno independiente que sería el cargo que ocupa la doctora Rivas, y otro que depende del Secretario de Investigación Científica, que coordinaría el resto de los seminarios.

Sra. MELLADO.- Creo que el llamado es para ocuparse de todos los seminarios.

Sr. BOTASSI.- Es un cargo.

Sra. MELLADO.- No, por una cuestión de recursos son dos cargos, pero el llamado debería ser para ocuparse de todos los seminarios.

Srta. BASILICI.- ¿Es posible materializar eso, de tener una persona en cierto aspecto autónoma y otra dependiente de la Secretaría de Investigación Científica? Lo planteo como inquietud a tener en cuenta al momento de llamar a concurso.

Sr. DECANO.- Creo que el coordinador de seminarios debe depender del Secretario de Investigación Científica.

Como lo conversábamos anteriormente, la consejera Mellado tiene razón en cuanto a que hubo cierta desprolijidad con la normativa de seminarios, se fueron haciendo correcciones pero no hay una norma orgánica.

Sra. MELLADO.- Porque la Resolución N° 445 no derogó la anterior y ésta sigue vigente.

Sr. BOTASSI.- Usted, consejera Mellado, que conoce el tema, yo me ofrezco voluntariamente y le podríamos pedir al doctor Domenech que acerque su experiencia, podríamos proyectar una sola norma que reemplace a todas las que están vigentes.

Sr. DECANO.- Creo que las normas están para cumplirlas, pero están aún dispersas y presentan dificultades de interpretación. La última ordenanza no derogó la anterior.

Sr. BOTASSI.- Hagamos un texto ordenado.

Sr. DECANO.- Lo que sí está claro es que hay dos regímenes básicos: el de seminarios libres, que es el viejo modelo de 1992, y el de seminarios alternativos, que posibilita hacerlos a través de la carrera de investigación o los grupos de investigación.

En cuanto al número, está correctamente reflejado en el informe, el principal capítulo es el de los seminarios libres, los que debía atender la coordinadora, porque los seminarios alternativos los tomó la Secretaría. De modo tal que el problema eran y siguen siendo los seminarios libres.

Asimismo, con respecto a los seminarios libres, está vigente la ordenanza de 1992 y no podemos decir aquí, en el Consejo Académico, que no sabíamos cuál es el régimen en vigor.

Sr. BOTASSI.- Llama la atención que una cátedra de Filosofía del Derecho tenga 123 seminarios y la otra cero. Pero la doctora Rivas explicó muy bien que ella no hace un examen o filtro de los seminarios por cátedra.

Sra. MELLADO.- No lo puede hacer porque la normativa establece que son de libre elección.

Sr. DECANO.- Bienvenida sea la iniciativa que acerquen los señores consejeros para ordenar o tener una normativa unificada que dé claridad en este tema.

Sra. PÉREZ CASINI.- Si se la complementa con Metodología, a lo mejor ganamos en investigación posterior para los graduados.

Sra. MELLADO.- Palacios fue quien creo los seminarios y el espíritu era introducir la investigación en la Facultad.

Sra. PÉREZ CASINI.- Exactamente.

Sra. MELLADO.- Siempre los seminarios tuvieron como espíritu y objetivo principal preparar al alumno en la investigación. En la práctica, como nunca tuvimos Metodología, etcétera, ese espíritu se desvirtuó en hacer una simple monografía.

La normativa aprobada el año pasado quiso de alguna manera darle otro matiz, pero no derogó la anterior y quedó vigente toda esta cuestión, desvirtuándose la finalidad original.

PUNTO 5.- REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL HCA.-

Sr. SECRETARIO.- Antes de continuar con el punto 4 del orden del día, hay un pedido de la consejera Bartolotta, en el sentido de que está en mora la Comisión de Economía en tratar temas derivados por el Consejo Académico.

Habida cuenta que los informes pedidos por este Cuerpo a la Secretaría Económico Financiera ya están concluidos pero por su volumen resulta imposible hacer fotocopias para cada consejero, se solicita a los consejeros integrantes de la Comisión de Economía que se reúnan para darle tratamiento.

Sra. MELLADO.- ¿Quiénes integran esa comisión?

Sr. MAMBERTI.- Los mismos que integramos la de Interpretación y Reglamento. Cuando se reúna la Comisión de Interpretación y Reglamento, que nos lleven toda la información y la analizamos.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 6.- SARTOR, Juan. Secretario de Extensión Universitaria. E/Propuesta para poner en funcionamiento la articulación entre nuestra facultad y el Instituto Superior de Estudios Especializados, a través del sistema de currícula conjunta. (Expte. 400-36.971/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico

Visto lo actuado en el presente expediente, esta Comisión de Interpretación y Reglamento no encuentra objeciones que formular a la propuesta de implementación de la articulación entre esta Facultad y el Instituto Superior de Estudios Especializados de Punta Alta.-

Sala de Comisiones, 10 de julio de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. BORNIA, MAMBERTI, Sr. LAZARTE, EQUIZA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Abogs. ARTEAGA, CABRERA, MELLADO, Srta. SPINOSA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la propuesta de implementar la articulación entre esta Facultad y el Instituto Superior de Estudios Especializados de Punta Alta.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Historia Constitucional. (Expte. 400-34.048/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que es de aplicación al caso el artículo 27 inc. a) de la Ordenanza 179/86 y el artículo 10 de la Res. 353/01 del HCA por considerar que el objetivo de ambas normativas es que el dictamen sean el resultado que surja evidente de la razón de un pormenorizado análisis, es por esto que esta Comisión solicita a la Comisión Asesora la ampliación y aclaración del dictamen. También hace saber que este pedido no supone un acto de censura contra lo dictaminado, sino antes bien una demanda de suficiente motivación para alcanzar la correcta definición de un proceso de selección.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. BORNIA, MAMBERTI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja se haga lugar al dictamen unánime de la Comisión Asesora designando a los Abogados TORRES MOLINA y PELAEZ como Profesores Ordinarios Adjuntos -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Historia Constitucional.-

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2003.-

Fdo. : Sr. EQUIZA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando ampliar el mismo.-

Sala de Comisiones, 07 de julio de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y en mayoría de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose pedir ampliación y aclaración de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

A raíz de este expediente me enteré que a los profesores se les da una planilla para llenar pero que le faltan datos.

Sr. BOTASSI.- En el formato no están todos los ítem, por ejemplo, no figura Investigación.

Sra. MELLADO.- Algunos se dan cuenta.

Sr. DECANO.- Esto ya fue corregido, tal vez el concurso es anterior a la corrección, pero de todas maneras lo corroboraremos.

PUNTO 8.- PASTORINO, Leonardo F. Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de Derecho Agrario. E/Recurso de reconsideración contra la Res. 080/03 del H. Consejo Académico. (Expte. 400-31.458/99 Cde. 6).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que debe concederse el recurso interpuesto, elevándose las actuaciones al H. Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 10 de julio de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Sres. LAZARTE y EQUIZA

Sr. CABRERA.- ¿De qué trata la Resolución N° 80/03?

Sra. MELLADO.- Declaró desierto el concurso.

Sr. BOTASSI.- Hubo dos postulantes.

Sr. SECRETARIO.- Exacto, la doctora Milanta y el doctor Pastorino.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose el recurso de reconsideración y elevándose a la Universidad.

PUNTO 9.- GUERRA, Rubén Darío. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Prórroga de designación conforme lo establece el Art. 21° del Estatuto. (Expte. 400-18.12/87 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico

El Abog. Rubén Darío Guerra solicita la prórroga de su concurso docente de acuerdo con lo establecido por el Art. 21 del Estatuto Universitario.

Esta Comisión requirió previamente una explicación respecto de las ausencias informadas por la División Personal y el Área Enseñanza /fs. 193). La misma fue respondida a fojas 199 por el Abog. Guerra. Los argumentos de justificación que invocan resultan aceptables sin perjuicio de que esta Comisión estima que en todos los casos y más allá de eventuales inconvenientes los docentes de esta Casa de Estudios deben tratar de dar cumplimiento al llenado y firma del registro de temas y asistencia.

Con las consideraciones precedentes corresponde entrar a analizar los antecedentes presentados por el peticionante (fs. 182/187) de donde surgen como actividades destacadas posteriores a su designación como docente, su carácter de Director del Instituto Tributario del Colegio de Abogados de La Plata, Profesor Invitado en el Postgrado de la Universidad Notarial y de la UNLP (Ciencias Económicas y Ciencias

Jurídicas y Sociales) una publicación, cuatro estudios, dictado y organización de 33 cursos, representante del Colegio de Abogados de La Plata, integrante de varias Comisiones asesoras de concursos docentes, miembro del registro de expertos de la CONEAU y de la CIC.

Por todo ello, esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que puede el H. Consejo Académico conferir la prórroga requerida.-

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Abog. BORNIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento siguiendo el principio de "Periodicidad" en la cátedra, plenamente congruente con los fines de la Educación Superior, y sin menospreciar el elevado número de antecedentes presentados por el peticionante, aconseja rechazar el pedido y realizar el llamado a concurso para cubrir el cargo pertinente.-

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE, EQUIZA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 15 de mayo de 2003 considerando que puede otorgarse la prórroga solicitada.-

Sala de Comisiones, 07 de julio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, ARTEAGA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza mantiene su postura de no aplicar el instituto de la prórroga por ser contrario al principio reformista de periodicidad de la cátedra y renovación por concurso.

Por consiguiente no se hace lugar a la prórroga solicitada.-

Sala de Comisiones, 07 de julio de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA.

Sra. PÉREZ CASINI.- Pido la palabra.

No es igualitario el tratamiento de estas solicitudes de los profesores. Leí los fundamentos dados en el Consejo Académico y en la Comisión de Interpretación y Reglamento y en algunos casos se menciona a inasistencias y a ciertas medidas que aconsejaban no conceder la prórroga. ¿Por qué en algunos casos sí y en otros no?

No es coherente el sistema. Tengo entendido que en la cátedra de Derecho Comercial, a la que pertenezco, no se hizo lugar al pedido de prórroga de la doctora Ferrer. Entonces, me gustaría que me explicaran el motivo por el que en algunos casos sí se prórroga y en otros no.

Sr. VICEDECANO.- Hay que hacerle una aclaración importante para que le quede más claro.

Sra. PÉREZ CASINI.- Por favor, necesito una aclaración.

Sr. VICEDECANO.- En el Consejo Académico hay dos posiciones distintas: para los graduados y los estudiantes, por razones de principio, por atentar contra la periodicidad de la cátedra, sistemáticamente votan contra las prórrogas más allá de los méritos de los docentes que, en muchos casos, han dejado a salvo en los dictámenes.

El resto de los consejeros, en algunos casos han votado a favor o no, en función de los méritos del docente que solicita la prórroga. El resto vota por una cuestión personal.

Sra. PÉREZ CASINI.- Creo que si una persona dicta sus clases, acredita publicaciones, trabajos, conferencias y demás cuestiones que pueden hacer lugar a la prórroga, no veo motivos para no otorgársela, más allá de los principios reformistas, que son atendibles.

En este caso particular, solicito autorización para abstenerme de votar porque no tomé una decisión concreta al respecto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar la abstención de la consejera Pérez Casini.

- Se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar, se va a votar la prórroga solicitada por el doctor Rubén GUERRA.

- Obtiene cuatro votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Botassi, Mellado, Bornia y Arteaga.*
- Obtiene seis votos negativos, correspondientes a los consejeros Mamberti, Cabrera, Basilici, Spinosa, Lazarte y De Martinelli.*
- La consejera Pérez Casini se abstuvo de votar.*

No habiéndose obtenido la mayoría requerida por el Estatuto, no se hace lugar al pedido de prórroga solicitado por el doctor Guerra.

PUNTO 10.- MARAFUSCHI, Miguel Ángel. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Designación del Abog. Beltrán Gorostegui, en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-36.850/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y aconseja designar al Auxiliar Docente propuesto hasta el 31 de diciembre del 2003.-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI, Abogs. ARTEAGA, MELLADO

Sr. SECRETARIO.- Este pedido es por la licencia por maternidad de la ex consejera, abogada Claudia MC CORMACK.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. Beltrán GOROSTEGUI como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I, hasta el 31/12/03.

PUNTO 11.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Lic. Javier Fernández como docente de la materia "Componente Científico Tecnológico". (Expte. 400-34.602/02).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión aconseja proceder a la designación solicitada del Lic. Javier Esteban Fernández para la asignatura Componente Científico Tecnológico, en los términos del Art. 5º de la Res. 209.-

Sala de Comisiones, 13 de septiembre de 2002.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que no puede procederse a la designación del docente Javier Fernández, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Ordenanza 205.-

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. ZAPIOLA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen de la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- Tal vez algunos de los señores consejeros no recuerden el expediente, si quieren los puedo ilustrar o desean ver ustedes mismos los antecedentes.

Sra. MELLADO.- Pediría que miren el expediente porque, si no vi mal, no tiene título de postgrado.

Sr. SECRETARIO.- Tiene una Maestría en Gestión Pública.

Sr. BOTASSI.- De la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Sr. CABRERA.- Para mí, que nos equivocamos de dictamen.

Sr. ARTEAGA.- Me parece que nos equivocamos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Lic. Javier Esteban FERNÁNDEZ como docente de la asignatura "Componente Científico Tecnológico", de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional.

PUNTO 12.- Tratamiento conjunto de designaciones y prórroga de designaciones en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional.-

Sr. CABRERA.- ¿Se podrían tratar en conjunto los puntos 10 al 16 del orden del día?

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del consejero Cabrera, de tratamiento conjunto de los puntos 10 a 16 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura de los citados puntos.

Sr. SECRETARIO.- Los citados expedientes tienen dictámenes de la Comisión de Enseñanza aconsejando en cada caso, hacer lugar a la prórroga o la designación de los docentes propuestos, y son los siguientes:

- ? GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Prórroga de designación del Dr. Mariano Bartolomé para el dictado de la materia "Metodología de Análisis". (Expte. 400-34.617/02).-
- ? GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Prórroga de designación del Dr. Arnaldo A. Perrotta en carácter de Director del seminario "Narcotráfico e Inteligencia Estratégica". (Expte. 400-36.694/03).-
- ? GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Dr. Gerardo R. Strada Saenz para el dictado de la materia "Génesis y evolución de las concepciones políticas contemporáneas". (Expte. 400-36.691/03).-

- ? GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Lic. Walter C. Bitar para el dictado de la materia "Componente Económico". (Expte. 400-36.695/03).-
- ? GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Lic. Julio Liporace para el dictado de la materia "Criptología". (Expte. 400-36.696/03).-
- ? GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Lic. Luis Fernando Calviño en carácter de Director del Seminario "El sistema decisional de EE.UU. y de los Organismos Internacionales". (Expte. 400-35.556/03).-
- ? GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Lic. Luis Fernando Calviño para el dictado de la materia "Política Exterior Argentina". (Expte. 400-36.692/03).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 13.- DULCICH, Marisa. Responsable Administrativa del Centro Universitario Regional Junín. S/Designación de los Abogados Víctor Andrés Rivera y Matías Ignacio Fernández Pinto para el dictado de las Prácticas Civiles en el C.U.R.S. (Expte. 400-36.863/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que pueden designarse para las Prácticas Civiles los docentes propuestos.-

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. BASILICI, SPINOSA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los Abogs. Víctor Andrés RIVERA y Matías Ignacio FERNÁNDEZ PINTO como docentes de Prácticas Civiles en el CURS.

PUNTO 14.- VELA, Lydia. E/Trabajo de Tesis y Director del mismo. (Expte. 400-35.073/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico

Esta Comisión, por tratarse de Doctorado de Plan anterior, aconseja aprobar el tema de Tesis propuesto por la Abog. Lidia Vela sobre "Huelga, cierre patronal y servicios

esenciales" así como la designación de Director en relación con el Dr. Juan Carlos Fernández Madrid.-

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico por estar amparada la doctoranda en el plan anterior de doctorado.-

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, Abog. BORNIA, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el tema de Tesis y el Director propuesto. A los efectos de un mejor desarrollo de la Tesis propiamente dicha se aconseja a la presentante que defina el problema a abordar, el objeto de estudio, las hipótesis orientadoras del trabajo y la metodología a aplicar.-

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Este es el expediente que estaba en conflicto. No hay inconveniente en cuanto al tema de tesis y el director propuestos, lo demás se le aconseja para tener en cuenta.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el trabajo de tesis de la Abog. Lydia VELA, designándose director del mismo al Dr. Juan Carlos FERNÁNDEZ MADRID y aconsejándose la definición de diversos ítem.

PUNTO 15.- BENEDETTI, Miguel Ángel. Alumno del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Equivalencia de la materia Metodología de la Investigación. (Expte. 400-34.873/02).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por el Gabinete de Metodología de la Investigación del Doctorado, Dres. Eduardo Thenon y Juan Magariño de Moretin a fs. 5 de las actuaciones, que esta Comisión de Grado Académico hace suyo, se aconseja eximir y homologar la segunda parte de la asignatura en cuestión. Por lo que, el docente deberá presentar en su oportunidad, el proyecto de tesis de conformidad a la reglamentación respectiva.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza conforme al dictamen de la Comisión de Grado Académico considera que puede eximirse al peticionante de la segunda parte de "Metodología de la Investigación".-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Srta. SPINOSA, Abogs. ARTEAGA, MELLADO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, eximiéndose al Abog. Miguel Ángel BENEDETTI, de la segunda parte de la materia "Metodología de la Investigación".

PUNTO 16.- WLASIC, Juan Carlos. Alumno del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Equivalencia de la materia Metodología de la Investigación. (Expte. 400-35.102/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por el Gabinete de Metodología de la Investigación del Doctorado, Dres. Eduardo Thenon y Juan Magariño de Moretín a fs. 8 vta. de las actuaciones, que esta Comisión de Grado Académico hace suyo, se aconseja no conceder la equivalencia solicitada.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico aconsejando no otorgar la equivalencia.-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Srta. SPINOSA, Abogs. ARTEAGA, MELLADO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, rechazándose el pedido de equivalencia del Abog. Juan Carlos WLASIC.

PUNTO 17.- DE LUCA, Beatriz. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana y la Especialización en Políticas de Integración. S/reconocimiento de seminarios cursados y aprobados por el sistema de créditos, para ambas carreras. (Expte. 400-36.715/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que conforme a lo peticionado corresponde acreditar en la Carrera de Especialización los dos seminarios aprobados por sistema de créditos.-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Srtas. BASILICI y SPINOSA, Abogs. de la CRUZ, ARTEAGA

Sra. MELLADO.- Me abstengo de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar la abstención de la consejera Mellado.

- Se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba, acreditándose los seminarios realizados por la Abog. Beatriz DE LUCA.

PUNTO 18.- ZAMORANO, Eduardo. E/Trabajo de Tesis y Director del mismo. (Expte. 400-35.597/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico

Esta Comisión aconseja aprobar el Proyecto de Tesis de Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI presentado por Eduardo Zamorano, sobre: "Peronistas Revolucionarios, un análisis de apogeo y crisis de la organización montoneros". Asimismo hacer lugar a la propuesta de Director de la misma, recaída en el Dr. Juan Carlos Corbetta.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza comparte el criterio de la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Abogs. ARTEAGA, CABRERA, MELLADO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis del Abog. Eduardo ZAMORANO y designándose como director del mismo al Dr. Juan Carlos CORBETTA.

PUNTO 19.- PIANA, Ricardo Sebastián. E/Renuncia a la beca de iniciación en la investigación, en el área Relaciones Internacionales. (Expte. 400-30.961/02 Cde. 13).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Investigación Científica toma conocimiento de la renuncia presentada por el Abog. Ricardo Piana y del fundamento de la misma.-

Sala de Comisiones: 19 de mayo de 2003.-

Fdo.: Abog. SALANUEVA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico

1.- Vuelven a esta Comisión de Interpretación y Reglamento las actuaciones de referencia, mediante las cuales tramita el concurso para adjudicación de siete becas de iniciación en la investigación (ver fs. 41/42), como consecuencia de la solicitud de aclaratoria interpuesta por el Abog. Marcelo Bolaños respecto de la Res. N° 33/03 del H. Consejo Académico.

Concretamente, luego de formular una serie de consideraciones sobre lo actuado en el expediente de la referencia, solicita se motive la resolución 33/03 HCA respecto al tratamiento brindado o a brindarse a su recurso de fs. 61; pide, asimismo, se aclaren los efectos de la anulación contenida en aquel acto en punto al dinero percibido con fundamento en el anterior revocado.

Corresponde señalar en primer termino que la resolución adoptada por el HCA en su sesión del 17 de octubre de 2002 no queda acotada al extracto que formalmente se refleja en fs. 197 (revocación de la Res. 55/02 del Decanato), sino que ello se confunde en un todo inescindible con el despacho de esta Comisión que obra a fs. 192/196, pues el mismo es lo que se puso en consideración y se aprobó en la mencionada sesión, como surge del Acta correspondiente que habrá que exhibir al Abog. Bolaños para su más acabada información.

En tal virtud, a juicio de esta Comisión, la decisión adoptada por el HCA, identificada formalmente como Res. 33/03, encuentra suficiente motivación en el despacho que luce a fs. 192/196. No obstante lo cual, es posible señalar que la anulación de todos los actos resolutivos emanados del Decanato (ver fs. 194, numeral 4), como bien lo destaca Bolaños (ver fs. 4, corresponde 12), han retrotraído la situación jurídica del estado previo a la emisión de todos esos actos, razón por la cual el recurso que interpusiera Bolaños contra uno de ellos (Res. 306/01) ha devenido abstracto, ya que, por otras razones, el acto que cuestionara dejó de existir.

De otro lado, es necesario puntualizar que esta Comisión consideró que la Res. 55/02 no se encontraba firme y consentida por sencilla razón de que fue impugnada por el Abog. Melazzi, para lo cual, por aquel entonces, obran en el expediente las piezas que permitieron admitir formalmente la impugnación de este último. Sin perjuicio de lo cual, la carencia del instrumento notificadorio hubiera obligado a considerar temporánea la impugnación.

En un punto a los efectos de un acto declarado nulo, es suficientemente claro el alcance retroactivo de una decisión de esa naturaleza, escapando a las atribuciones de esta Comisión y del Consejo Académico el tratamiento de cuestiones patrimoniales.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2003.-
Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza atento al dictamen de la Comisión de Investigación Científica considera que puede aceptarse la renuncia presentada por Piana, no obstante debe tomarse en consideración lo manifestado por el becario.

También comparte el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 07 de julio de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, ARTEAGA

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Compartimos el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, pero la cuestión de Piana es otra. Él renunció a la beca obtenida porque había ganado una de la Universidad, pero nunca le fue notificada que la ganó, por eso manifiesta que nunca fue notificado.

Y es un antecedente el que haya ganado legítimamente una beca y haya renunciado porque ganara otra en la Universidad, pero nunca fue notificado y hay que tenerlo en cuenta.

Sr. DECANO.- Es poco creíble que alguien interesado en una beca no se haya notificado acerca de lo que pasó con esa beca. Formalmente no está su firma...

Sra. MELLADO.- Lo que pasa es que el doctor Consani se había opuesto a que se le dieran la beca al abogado Piana y quedó en la nebulosa.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza dictámenes y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia del Abog. Ricardo Sebastián PIANA a la beca de iniciación en el Instituto de Relaciones Internacionales.

PUNTO 20.- BOGADO BORDAZAR, Laura Lucia. S/Habilitación de su diploma de Dra. en Derecho y Ciencias Sociales, obtenido en la Universidad de la República (Uruguay). (Expte. 100-51.284/00).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico

Atento el dictamen de la Comisión Especial de Habilitación integrada por los señores Profesores Titulares Doctores Carlos Alberto MAYON, Juan Carlos HITTERS, Rubén Héctor COMPAGNUCCI, Abog. Carlos HORTEL y la Profesora Asociada Abog.

Liliana Etel RAPALLINI, obrante a fs. 132/133, esta Comisión estima que corresponde adherirse a los fundamentos del mismo y disponer se otorgue la habilitación de su diploma de Abogado obtenido por la Señora Laura Lucía BOGADO BORDAZAR en la Universidad de la República Oriental del Uruguay de conformidad con lo determinado por el art. 14 de la Reglamentación de Habilitaciones (Ordenanzas 94, 209 y 236 de esta Universidad sobre "Reválida y Habilitaciones de diplomas Extranjeros").-

Sala de Comisiones, 10 de julio de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. BORNIA, Sr. LAZARTE, EQUIZA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Vuestra Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento con relación a su diploma de Abogado obtenido por la señora Laura Lucía Bogado Bordazar en la Universidad de la República Oriental del Uruguay de conformidad con lo determinado por el art. 14 de la Reglamentación de Habilitaciones (Ordenanzas 94, 209 y 236 de esta Universidad sobre "Reválida y Habilitaciones de Diplomas Extranjeros").-

Sala de Comisiones, 14 de julio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, ARTEAGA, Srta. SPINOSA

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

No es el único expediente de este tipo, hay uno de Perú, otro de Colombia y un tercero que no recuerdo bien de qué país es. Este lo despachamos porque le vimos fundamento, se basa en la normativa del Mercosur aplicable en este caso particular. Pero en los otros tres no, porque no se puede las misma disposición.

Además, ¿cómo se le puede dar la equivalencia -que es darle título habilitante- a una persona que se recibió de abogado en Perú, donde la legislación es totalmente diferente a la de acá? Por eso lo dejamos aparte.

Sr. DECANO.- Habrá que ver lo que dice la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. MELLADO.- La Comisión de Interpretación y Reglamento le concede a todos.

Sra. BORNIA.- Pido la palabra para una aclaración.

Nosotros nos basamos en el dictamen de la Comisión Especial.

Sra. MELLADO.- Pero la Comisión Especial se basó en el Acuerdo de Montevideo y, en virtud de que era de un país signatario, le dieron la equivalencia.

Sr. DECANO.- Sugiero que hablen o citen a los miembros de la Comisión Especial.

Sra. BORNIA.- ¿Pero no le tomaron examen?

Sra. MELLADO.- No, miraron los antecedentes de los currículum vitae.

Sr. SECRETARIO.- Me permito leer el dictamen firmado por la profesora Liliana RAPALLINI: *"Tomando conocimiento de la documentación pertinente al caso y en cuanto a su reconocimiento o eficacia extraterritorial, cuadra la situación dentro del artículo 1º de*

la Convención sobre el Ejercicio de las Profesiones Liberales que nuclea a nuestro país con Uruguay y Paraguay, incorporado por decreto ley 468/63, por ende el título exhibido goza de plena extraterritorialidad, sujetándose a régimen de reválida de ser necesario y conforme al comparendo de analítico y programas de materias que al efecto se requieran.

Si a ello le sumamos que por ley 23.981 queda conformado, a través del Tratado de Asunción, el Mercosur, tendiente en su espíritu a la eliminación de restricciones y al trato recíproco, y que por decreto 2.284/91, en su artículo 12, se dejan sin efecto las restricciones en el país para el ejercicio de profesiones liberales, estaríamos prima facie ante un supuesto de reconocimiento pleno.

Como derecho comunitario apronta la declaración 13/97 CMC sobre Comercio de Servicios del Mercosur, que deja librado al Estado receptor merituar la idoneidad del prestatario; y la Resolución 67/97 complementaria de la anterior. Además, en 1993 se suscribe en Paraguay el instrumento fundacional del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur.

"Desde la perspectiva del Derecho Internacional Público tanto como Privado, estas áreas gozan, a mi entender, de pleno reconocimiento conforme a los programas adjuntos".

Por su parte el doctor Rubén Compagnucci se expide de la siguiente manera: "... Hago saber que adhiero a la opinión formulada por la profesora Lilliana E. Rapallini, cuyos fundamentos corren glosados a estos autos. Agrego que, tal como tuvo oportunidad de expresarlo en un supuesto anterior y similar al presente, que el Tratado de Montevideo sobre el ejercicio de profesiones liberales, resulta plenamente aplicable ante la equivalencia de los contenidos de los estudios realizados por la peticionaria".

Sra. MELLADO.- El Tratado de Montevideo es aplicable a los cuatro países que integran el Mercosur, pero en los otros pedidos también se basan en este tratado.

Sr. DECANO.- Propongo que convoquen a algún miembro de la Comisión Especial porque, en definitiva, estamos hablando de expedientes que no están en el orden del día.

Sra. MELLADO.- Pero planteo el tema para que se tome conocimiento.

Sr. DECANO.- Mi sugerencia es la que acabo de dar.

Sr. BOTASSI.- El tema es muy difícil y se discutió mucho en los colegios profesionales. Por ejemplo, tomando un caso exagerado para fijar el concepto, por aquello del absurdo ¿qué pasa si en Paraguay, que tienen una legislación muy intuitiva de las comunidades indígenas, le reconocen el ejercicio de la Medicina a un chamán indígena y ese señor viene a la Argentina, nunca pasó por una Facultad de Medicina? ¿se lo inscribe en el

Colegio de Médicos y se le permite prescribir medicamentos? O puede haber una carrera de médico de dos años o que permita hacer cirugía sin ser un especialista en Cirugía

Sr. VICEDECANO.- Creo que no es tan exagerado lo que dijo el consejero Botassi, pero yo iba a decir lo mismo con relación a las disposiciones de la Ley Universitaria relacionadas con la acreditación y la evaluación periódica que en nuestro país tienen los institutos superiores de enseñanza.

Esa acreditación y evaluación no la hacemos afuera del país. Entonces, es un tema muy importante que merece tener mucho cuidado.

Sra. MELLADO.- Veo que los dictámenes no tienen mucho sustento y este es un tema muy delicado.

Sr. DECANO.- Me permito agregar que tengo noticias de que en Chile hay un problema muy serio con este mismo tema, por los pedidos de reválida de títulos que traen de universidades de otros países, al punto que hay una industria en materia de Abogacía que, a principios de este año, estaba en los diarios.

Sr. BOTASSI.- Esto tiene que ver con la globalización, la integración regional y generará inconvenientes.

Sr. DECANO.- En Chile el problema se suscitó porque designaron a un miembro del Consejo de la Magistratura con un título obtenido en una universidad centroamericana. Esto generó el debate.

Sra. MELLADO.- Yo sugiero que esos casos vuelvan a estudiarse en comisión con más detalle, porque es un tema muy delicado.

Sr. VICEDECANO.- Este tema va más allá, está relacionado con la integración y la extensión de los estándares de evaluación de las instituciones educativas.

La idea es que los estándares de evaluación de los institutos superiores de enseñanza se globalicen -digamos- para tratar de que haya una real adjudicación de equivalencia, si no, de pronto somos restrictivos para dar equivalencias a ciertos países y tenemos una amplitud enorme para con otros.

Sra. PÉREZ CASINI.- En otras profesiones liberales ya está planteado el tema.

Sr. DECANO.- En eso, el Consejo Académico se puede tomar todo su tiempo.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar el dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, habilitándose el diploma obtenido por la Dra. Laura Lucía BOGADO BORDAZAR en la República Oriental del Uruguay.

PUNTO 21.- DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano comunica haber dictado con relación a quienes ganaron los concursos, son las siguientes:

- ? 015/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- a la abogada Isabel A. Mascaró, para la cátedra 2 de Derecho Civil V.
- ? 016/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- a la abogada Mónica Silvana MOCCIA y en carácter de ayudantes de primera categoría ad-honorem a los abogados Silvio A. BEVACQUA, Pedro R. DE LA COLINA y Marcelo O. GURRERA para la cátedra 3 de Derecho Civil II.
- ? 017/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- a la abogada Carola BIANCO y en carácter de ayudantes de primera categoría ad-honorem a las abogadas María Florencia GÓNGORA y Verónica Andrea BALBO para la cátedra 1 de Sociología Jurídica.
- ? 018/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- a la abogada Sandra N. GRAHL y en carácter de ayudantes de primera categoría ad-honorem a los abogados Teresa B. WOLTER, Julio R. IZA y Leandro F. GONZALEZ para la cátedra 2 de Sociología Jurídica.
- ? 019/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- al abogado Leandro F. MENESES y en carácter de ayudante de primera categoría ad-honorem a la abogada Natalia L. PÉREZ para la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado.
- ? 070/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- a la abogada Claudia P. MARTÍN y en carácter de ayudantes de primera categoría ad-honorem a los abogados Martín CABRERA, Mariano CARDELLI y Elisa G. HARAMBOURE para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología.
- ? 071/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- al abogado Javier L. SURASKY y en carácter de ayudantes de primera categoría ad-honorem a los abogados Laura M. BONO, Juan A. RIAL y Osvaldo L. LAPUENTE para la cátedra 2 de Derecho Internacional Público.
- ? 207/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- al abogado Martín CABRERA y en carácter de ayudantes de primera categoría ad-honorem a los abogados Guillermo Justo CHAVES y Ricardo S. PIANA para la cátedra 1 de Derecho Político.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace observaciones, se tendrán por aprobadas las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 22.- Abog. Homero Máximo BIBILONI.- S/licencia por cargo superior en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, del Ministerio de Salud de la Nación, para el próximo cuatrimestre.-

Sr. SECRETARIO.- La nota dirigida al señor Decano tiene los siguientes términos: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitar licencia por cargo de mayor jerarquía, en las tareas docentes como profesor adjunto ordinario, al estar cumpliendo funciones equivalentes a subsecretario en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación.,*

"Oportunamente, en caso de ser necesario, se agregarán las constancias debidas en tanto por razones operativas corresponde resolver el tema en relación al cuatrimestre próximo.

"El señor profesor titular está al tanto de esta circunstancia.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada por el doctor Homero BIBILONI.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose licencia hasta el 31/12/03.

PUNTO 23.- PEREZ DUHALDE, Ramiro.- Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/designación del Abogado Jorge Eduardo DI LORENZO como auxiliar docente la cátedra a su cargo.- (Expte. 400-36.770/03).-

Sr. SECRETARIO.- El abogado Di Lorenzo se desempeña desde 1999 en la cátedra 1 de Derecho Penal I y en los últimos dos años fue uno de los responsables -si bien no tuvo tal designación- del curso preevaluativo.

El abogado Di Lorenzo vino a la secretaría académica, se entrevistó conmigo y me manifestó su fastidio por la no sustanciación de los concursos en la cátedra a cargo del doctor Ramiro Pérez Duhalde. Se le explicaron los motivos, que había un concurso de 1997 que no se había sustanciado y que impedía a todos aquellos que estaban trabajando

en la cátedra desde hace cuatro o cinco años, que pudieran presentarse a un nuevo concurso.

Ese concurso se sustanció a fines de 2002 y se incorporarán en el próximo llamado los cargos de las cátedras 1 y 2 de Derecho Penal I, es decir, de profesor titular, profesores adjuntos y auxiliares docentes.

Debo reconocer que desde hace cuatro años el abogado Di Lorenzo se viene desempeñando en forma ad honorem -ustedes sabrán de esto- y tiene a cargo, repito, uno de los cursos preevaluativos.

Esta secretaría se permite invitar a los señores consejeros, como en anteriores casos excepcionales, a designar al abogado Jorge Eduardo DI LORENZO como auxiliar docente interino hasta el 31 de diciembre de 2003 o la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero.

Sr. CABRERA.- En la actualidad ¿en esa cátedra hay jefe de trabajos prácticos y ayudantes ordinarios?

Sr. SECRETARIO.- Sí.

Sra. MELLADO.- Sí y nosotros nos habíamos opuesto.

Sr. SECRETARIO.- Lo que pasa es que algunos de ellos no han sido notificados de la designación, tenemos el caso de Pablo DOLCE, Carlos Javier DURÁN y Rafael LADER. Lo que pasa es que estos últimos son en carácter de interino.

Este mismo Consejo Académico tenía el criterio. Recuerdan ustedes que con Durán pasó exactamente lo mismo. Tenemos un grupo de gente que no pudo concursar por la no sustanciación de concursos anteriores, pero que tiene responsabilidades en los cursos.

Sucedió también en la cátedra a cargo de la doctora Rivas, que tenía suspendido un concurso de 1997, que se sustanció ahora, y particularmente en las dos cátedras de Derecho Penal I.

Sr. BOTASSI.- El abogado Gardelli renunció, ahí se produce la vacante, no se estaría aumentando la dotación sino que se mantiene.

Sr. CABRERA.- ¿Por qué se tardó tanto en sustanciar el concurso?

Sr. SECRETARIO.- El concurso se sustanció. Siendo consejero académico fui jurado y concretamente por mi culpa, porque no se reunía el mínimo de jurados, no se sustanció. Se habían juntado las dos cátedras, estábamos los profesores titulares y yo, en ninguna de las dos comisiones pudimos formar el jurado mínimo, porque en una estábamos el doctor

Pérez Duhalde y yo, en la otra el doctor Domenech y yo, faltaba el resto de los miembros de la comisión asesora.

Esto generó algún fastidio, particularmente en los concursantes, porque me levanté y dije que no iba a continuar el concurso. Quedo pendiente un nuevo llamado y estuvieron cuatro años para sustanciarlo.

El concurso se hizo y de todos los que se habían inscripto, no se presentó la mayoría, por lo que quedaron vacantes que son las que se llamarán a cubrir próximamente.

En las últimas dos ó tres sesiones de este Cuerpo me comprometí a no traer más casos de este tipo. De hecho, son muy pocas las cátedras que presentan esta situación, fíjense en las resoluciones que da cuenta el señor Decano, son todas de designaciones en cargos ordinarios.

Sr. CABRERA.- Pero la responsabilidad por demorar el concurso no es suya sino de los profesores titulares. Lo digo para que no quede en una nube.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación del abogado Jorge Eduardo DI LORENZO como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Penal I, hasta el 31 de diciembre de 2003 ó la sustancia del concurso, lo que suceda antes.

- Se aprueba por unanimidad.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133